INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ESAL No. 003-2025

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, ARTÍSTICAS, DE SALUD, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, AMBIENTALES, AGROPECUARIAS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BIENESTAR LABORAL Y ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS DURANTE LA VIGENCIA 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($950.00.000), incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

PLAZO OFICIAL: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, sin que sobrepasen del 31 de diciembre de 2025.

Habiendo dado cumplimiento a lo establecido en la Invitación Pública del proceso en mención; en el municipio de Entrerríos, Antioquia se reúnen en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno, Luis Alejandro Villa Gil y Johan Arbey Cano García, Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico como integrantes del Comité Evaluador del **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. ESAL 002-2025.**

PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el cronograma del proceso, establecido en Invitación Pública, en el término establecido para la entrega de propuestas, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE PROPUESTAS

Panel abierto | Opciones

Referencia de oferta	Compañía	Calificación	Entregado	Oferta
ESAL 003 2025	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES - FUNDEVENTOS	En análisis	04/10/2025 16:40	964.250.000 pesos

De acuerdo a los requerimientos de la Invitación Pública, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - FUNDEVENTOS, identificada con el NIT 901.261.523-8, representada legalmente por FRANCISCO ALESANDER HIGUITA USUGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.329.579, así:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o su apoderado, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad**.** En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado o apoderado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa **(Formato 1).** La oferta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días, lo cual se manifestará en la propuesta	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Aportar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado de la ESAL o del proponente plural	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el proponente es persona jurídica Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado, deberán constar claramente las facultades del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso y la duración de la ESAL, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y, un (1) año más **AUTORIZACION PARA CONTRATAR** Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO Con el fin de conocer el régimen a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.	CUMPLE
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley	CUMPLE

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICADO NO ESTAR INCLUIDO COMO RESPONSABLE FISCAL EN EL BOLETÍN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Adjuntar el certificado que expide la Contraloría General de la Nación donde conste no estar reportado en el boletín de responsabilidades fiscales, del Representante legal y de la empresa, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de los de sus integrantes. Este certificado no deberá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación donde conste no haber sido sancionado disciplinariamente, en caso de persona jurídica se deberá otorgar este certificado del Representante legal y de la empresa, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales y de las empresas, no mayor a 30 días	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLÍCIA NACIONAL. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene de antecedentes judiciales, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO VINCULACION AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLÍCIA NACIONAL. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene registro de medidas correctivas RNMC, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLÍCIA NACIONAL. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene inhabilidades por delitos sexuales, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS) CONTEMPLADO EN LA LEY 2097. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene registro de deudas alimentarias, similar requisito cuando se	CUMPLE

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR El proponente deberá presentar certificado suscrito por su representante legal en donde manifiesten que no se encuentran dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
CERTIFICACION DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO. El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia (si o no) de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (5) años contados con anterioridad a la fecha prevista de la entrega de propuestas	NO CUMPLE El certificado debe corresponder a los últimos cinco años
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Documento expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Entrerríos donde se acredite estar a paz y salvo con la entidad	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA De acuerdo con el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN De acuerdo con el formato anexo entregado por el municipio, donde el proponente asume compromisos con relación a evitar conductas, acciones u omisiones que tengan como objeto o por efecto la corrupción o colusión dentro del proceso de contratación	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD PARA ESALES El Decreto 1318 de 1988, establece que la inspección, Vigilancia y Control de las entidades sin ánimo de lucro está a cargo los Gobernadores de los Departamentos y en el Alcalde, por ende, estos son los encargados de emitir el certificado de cumplimiento. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá aportar certificado de cumplimiento de normatividad para ESALES que se encuentre vigente, de acuerdo con el plazo establecido por la autoridad competente, para la entrega de la documentación anual requerida, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, expedido por la Autoridad Competente	CUMPLE
CERTIFICADO BANCARIO	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de esta	CUMPLE
PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA - PACO La entidad verificará el proponente en la plataforma PACO, con la finalidad de verificar la relación histórica de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a la persona natural o jurídica y su representante legal	CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL Que su objeto social tenga relación con las actividades sociales, el fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas. Que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos artísticos y expresiones culturales, desarrollados con entidades públicas y/o privadas. Que demuestre Seis (06) años de inscripción ante la Cámara de Comercio. – La ESAL. Deberá contar con experiencia aportando máximo tres (03) contratos y/o convenios con entidades públicas, donde demuestre la ejecución de proyectos logísticos y/o de enfoque artístico y cultural que sumen como mínimo 2.5 veces del presupuesto aportado por Entidad	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de por lo menos (1) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales estén ligados a la planeación y ejecución de proyectos artísticos, culturales y/o deportivos en los presupuestos detallados aquí establecidos cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 150% del valor del aporte del Municipio. Se deberá aportar certificado y acta de liquidación (sí aplica), indicando: objeto, valor, actividades relacionadas	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Se requiere de un equipo de apoyo misional, técnico y administrativo mínimo de Dos (02) personas, de las cuales una (01) persona deberá tener tecnología en producción de eventos, y otra con tecnología en comercio exterior las cuales deberán tener experiencia mínima de cinco (05) años en la realización de eventos culturales, artísticos, deportivos etc	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>igual o superior a 10</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>menor o igual a 0,15</td></tr></table>	CUMPLE Se validan indicadores financieros de 2023, toda vez que la renovación fue el 04 de abril de 2025, por lo tanto, el RUP aún no está en firme

REQUISITOS		CALIFICACIÓN
Razón de Cobertura de Interés: En caso de que el indicador en el RUP de un valor indeterminado la Propuesta será admisible.	Igual o Superior a 3	
Capital de Trabajo	Igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial	
Será tomada la información en principio del RUP, de lo contrario, la entidad podrá solicitar documentación adicional. De todas formas, la capacidad financiera deberá ser acreditada de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.		
RESULTADO		**CUMPLE**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

REQUISITOS		CALIFICACIÓN
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	CUMPLE Se validan indicadores financieros de 2023, toda vez que la renovación fue el 04 de abril de 2025, por lo tanto, el RUP aún no está en firme
Rentabilidad del patrimonio	Igual o Superior a 0.53	
Rentabilidad del activo	Igual o Superior a 0.53	
La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.		
RESULTADO		**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	No cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), dispone lo siguiente:

> ***"A. ¿Qué son y para qué sirven los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación?***

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores."

D. Subsanación de requisitos habilitantes

Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, excepto en: (i) los procesos de mínima cuantía en los cuales se podrá subsanar hasta el término definido por la Entidad Estatal. En caso de que la entidad no establezca un plazo, el plazo para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta; y (ii) los procesos de selección a través del sistema de subasta, en el cual se podrá realizar hasta antes del evento de subasta.

La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo mencionado. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones los documentos o el tipo de información que son subsanables.

Los proponentes durante el término otorgado para subsanar las ofertas, no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

De conformidad con la verificación antes adelantada, y teniendo en cuenta que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - FUNDEVENTOS, identificada con el NIT 901.261.523-8,

representada legalmente por FRANCISCO ALESANDER HIGUITA USUGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.329.579, no cumple con los requisitos habilitantes, por lo que deberá subsanar los requisitos señalados con NO CUMPLE, dentro del término de traslado del informe de verificación.

Se da por terminada la reunión de verificación de requisitos habilitantes, y se procede a firmar por quienes en ella intervienen.





LUIS ALEJANDRO VILLA GIL
Secretario General y de Gobierno

JOHAN ARBEY CANO GARCÍA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

Código de verificación de firma electrónica: F5#%M23

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Revisó Aprobó	Luis Alejandro Villa Gil Secretario General y de Gobierno		11/04/2025
	Johan Arbey Cano García Secretario de Hacienda		11/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			